

ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	CMN N° 00000019 Código del servicio 606000020003
Objetivo estratégico	Actividad Operativa: C0321 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS CIUDADANOS SOBRE EL
Denominación de la Contratación	Contratación del servicio de recarga de extintores de los CAS Huaraz, Huánuco, Piura, Trujillo, Chiclayo, Huancayo, Tarapoto y Arequipa.
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	No corresponde

En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	No corresponde
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	No corresponde

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Contar con extintores portátiles de Polvo Químico Seco clase ABC y Gas Carbónico (CO ₂), de las Sedes del OECE, de acuerdo a la Norma Técnica Peruana (NTP), que permitan proteger la integridad de las personas que se encuentran en las instalaciones del OECE así como los bienes de la Entidad ante un posible incendio
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar y mantener en óptimas condiciones los extintores de las Sedes del OECE, que requieren nueva recarga y así poder proporcionar a los colaboradores del OECE ambientes seguros.
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:	
1. Actividades a desarrollar:	
a. Efectuar recarga de extintores con los agentes correspondientes, de acuerdo al tipo:	
<ul style="list-style-type: none"> • Para los extintores de Polvo Químico Seco deberá emplearse polvo químico seco ABC- 40% de FOSFATO MONO AMÓNICO. • Para los extintores de Gas Carbónico deberá emplearse ANHÍDRIDO CARBÓNICO 	

de uso industrial.

- b. Efectuar pruebas de presión.
- c. Cambiar la correa plástica.
- d. Limpieza revisión y calibración del manómetro para ver el estado de operatividad (PSI).
- e. Armado de accesorios, colocación de válvula y presurizado.
- f. Colocación de collarín de seguridad, pasador de seguridad, precinto de seguridad, sticker de vencimiento y tarjeta de inspección. Todos ellos de buena calidad, que garanticen su durabilidad.
- g. Colocar una etiqueta nueva para identificar los tipos de fuego para los que puede ser utilizado el extintor y las instrucciones de empleo.

Cantidades:

45 EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO-PQS DE 6 KILOS

- Tipo: presurizado
- Agente extintor: polvo químico seco ABC
- Recipiente: en plancha de acero.
- Capacidad: 6 kg
- Válvula: de bronce
- Manómetro: de presión de trabajo 195 psi.
- Manguera: PVC color negro, con pitón de salida.
- Manija de acarreo

DISTRIBUCION DE LOS EXTINTORES Y FECHA DE VENCIMIENTO

N°	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS	Cantidad				Fecha de vencimiento Recarga
		6KG PQS	02KG	10kg	Total	
1	HUARAZ	5			5	Abr-25
2	AREQUIPA	5	1		6	18-Nov-26
3	CHICLAYO	5		3	8	1/12/2026
4	HUANCAYO	6			6	1-Dic-26
5	HUANUCO	2			2	1-Mar-26
6	PIURA	7			7	1-Abr-26
7	TARAPOTO	4			4	1-Dic-26
8	TRUJILLO	4			4	1-Mar-26
	TRUJILLO	3			3	1-Dic-26
TOTAL		41	1	3	45	

- Para verificar la buena operatividad del envase del extintor el proveedor deberá de realizar la prueba hidrostática a ocho (8) extintores, a razón de uno (01) por cada sede correspondientes para los extintores PQS.

IMPORTANTE

- El servicio incluye mano de obra y materiales.
- Desmontar los equipos de su base para efectuar el servicio y al término los instalará en su ubicación correcta.
- Dotar a su personal de los EPP y demás implementos de seguridad necesario
- Deberá entregar como mínimo tres (3) extintores en buen estado como respaldo mientras dura la recarga de aquellos que son propiedad del OECE, por cada etapa del servicio.
- Se colocará o cambiará si es necesario el número en el inferior del envase del extintor y en la señalética las cuales tendrán relación con el código del bien, para lo cual se coordinará con el Responsable/Coordinador de la Sede.

Garantía del servicio:

- Doce (12) meses, contados desde la conformidad emitida de la recarga de los extintores

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

1.EXPERIENCIA DEL POSTOR

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000 (Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales al objeto de la contratación, entendiéndose como tal a la prestación de servicios de instalación y/o mantenimiento de extintores en general.
- Tal acreditación será mediante (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.
- Contar con Planta Taller que garantice una adecuada y efectiva recarga y la seguridad física del extintor, lo cual será acreditado con una copia simple de la licencia de funcionamiento vigente

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: En los talleres del proveedor.

Plazo de ejecución:

- El plazo de ejecución del presente servicio será de noventa (90) días, el mismo que se computa a partir de la entrega de los extintores mediante firma de acta y previa coordinación con el Responsable/Coordinador de la Sede, conforme se detalla en el Anexo N° 1.
- El servicio de recarga deberá ser realizado en dos (02) etapas, la primera etapa en el mes de abril 2026 y la segunda etapa en el mes de diciembre 2026, de acuerdo al siguiente cronograma:

N° de entregas	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS	Cantidad				Fecha de vencimiento Recarga
		6KG PQS	02KG	10kg	Total	
1ra entrega	HUARAZ	5			5	Abr-25
	HUANUCO	2			2	1-Mar-26
	PIURA	7			7	1-Abr-26
	TRUJILLO	4			4	1-Mar-26
2da entrega	AREQUIPA	5	1		6	18-Nov-26
	CHICLAYO	5		3	8	1/12/2026
	HUANCAYO	6			6	1-Dic-26
	TARAPOTO	4			4	1-Dic-26
	TRUJILLO	3			3	1-Dic-26

ENTREGABLES

El contratista deberá entregar dos (2) entregables. Cada entregable, debe contener un (01) informe con evidencia fotografía y con la siguiente información:

- N° de serie
- Código patrimonial
- Año de fábrica
- Tipo de extintor
- Capacidad
- Marca
- Fecha de recarga y vencimiento
- Fecha de prueba hidrostática.

El plazo de cada entregable será de dos (02) días calendarios, contados desde el día siguiente de culminado el plazo de cada etapa del servicio.

PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable puede presentarse, a elección, a través de las siguientes modalidades:

Mesa de Partes Virtual del OECE en el link siguiente:

<https://apps.oece.gob.pe/mesa-partes-digital/>

Mesa de Partes del OECE: Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor" 108 (piso 1) - Residencial San Felipe - Jesús María

CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental OACGD, previo informe favorable del Responsable del CAS Huaraz, Huánuco, Piura, Trujillo, Chiclayo, Huancayo, Tarapoto y Arequipa, en un plazo máximo de siete (7) días calendarios desde la presentación del entregable.

PENALIDADES APLICABLES:**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se aplica penalidad diaria conforme a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde $F = 0.40$.

Límite máximo de penalidades

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 229.2 del artículo 229 del Reglamento de la Ley N.º 32069, modificado mediante Decreto Supremo N.º 001-2026-EF, el monto máximo acumulado de penalidades no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato menor correspondiente.

La aplicación de penalidades no se encuentra supeditada exclusivamente al incumplimiento de entregables, sino al incumplimiento de las obligaciones y/o plazos contractuales establecidos en los Términos de Referencia y en el contrato, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento para verificar el supuesto
Presentación del entregable fuera de la fecha solicitada, de dos (02) días calendario, contado desde el día siguiente de haber terminado la etapa de ejecución del servicio	S/30.00	El registro de la hora y fecha del entregable a través de la Mesa de Partes de la Oficina Desconcentrada o en la Mesa de Partes Digital del OSCE

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**Forma de pago:**

El OECE efectuará el pago, previa conformidad de la prestación de cada etapa del servicio emitida por el Responsable de cada Sede, de acuerdo a lo siguiente:

- Primer pago: dieciocho (18) extintores recargados
- Segundo pago: veintisiete (27) extintores recargados.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.)

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

c) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

d) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

e) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

f) CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-oece>

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano :(<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.


Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA
FECHA: Lima, 09/04/2026

ANEXO 01

Item	CAS	Dirección	Responsable/Coordinador CAS	N° de Celular
1	Huaraz	Jr. Juan Bautista Mejia 879 - Huaraz - Huaraz - Áncash - Perú	Michael Aguirre Arana	985938331
2	Huánuco	Calle N° 09, Lt 13, Mz.K, Urbanización Leoncio Prado, Amarilis - Huanuco	EduardoLópez Huallpa	998403097
3	Piura	Jr. Los Juncos 116 - L3, Urb. Miraflores Castilla - Piura	Ana Olinda Chaves Rojas	931021601
4	Trujillo	Calle Obispo Carlos Marcelo Corne N° 241, 243 y 245, Sub. Lote 21 Manzana V, Urbanización San Andrés - Trujillo	Daniel Fernando Florian Medina	959210995
5	Arequipa	Av. Lambramani - Urb. Santo Domingo L-2, José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa	Indira K.Gutoerrez Quispe	961021632
6	Chiclayo	Mz. D, lote 10 Dpto./ Secc. 01/ Urbanización Arturo Cabrejos Falla - Chiclayo	Ana Gisella Torres Balarezo	979461111
7	Huancayo	Jr. Tacna 391 - Huancayo	Omar Rengifo Manchay	962918088
8	Tarapoto	Jr. Daniel Alcides Carrión 327 - Tarapoto - San Martín - San Martín - Perú	Omar Rengifo Manchay	962918088

ANEXO N° 04[JAPA1]

OECE - OAD - UABA	FORMATO DE GESTIÓN DE RIESGOS	Versión:	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					
1	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado. 2. Contratar con proveedores no especializados o dedicados directamente al rubro de la necesidad 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Retrasos en el plazo del entregable. 			
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					
2	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
		Baja	X	Baja	
	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado	Media		Media	X
		Alta		Alta	
		Baja	X	Baja	
	Contratar con proveedores no	Media		Media	

	<i>especializados o dedicados directamente al rubro de la necesidad</i>	Alta		Alta	X
	<i>Retrasos en presentación de Entregable</i>	Baja	X	Baja	
		Media		Media	X
		Alta		Alta	
ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS					
3	<i>Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado,</i>	UABA			
	<i>Contratar con proveedores no especializados o dedicados directamente al rubro de la necesidad</i>	AREA USUARIA			
	<i>Retrasos en presentación de Entregable</i>	CONTRATISTA			

(*) A identificar por parte de la UABA

(**) A identificar por parte del Área usuaria/Área técnica estratégica